



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

06 SEP 2012

OSORNO,

**MAT.: OTORGA APOORTE AL "CONJUNTO FOLKLORICO CREO EN MI TIERRA"**

**DECRETO Nº:** 11470 /

**VISTOS:**

La Ley Nº20.557 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

El Decreto Nº12.336 del 20/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2012;

El Acuerdo Nº 292 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº32 de fecha 04/09/2012, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº255 de fecha 04 de Septiembre de 2012;

El Informe Nº103 de fecha 30 de Agosto de 2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, un Aporte al "CONJUNTO FOLKLORICO CREO EN MI TIERRA", por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Gira promocional Conjunto Folklórico Creo en mi Tierra".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.032.089 "Conjunto Folklórico Creo en mi Tierra" RUT: 65.830.730-4

**CONTRACUENTA : 121 06 01 012 004**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **Nº765** del 06 de Junio de 2008.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO


**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**CONJUNTO FOLKLORICO  
CREO EN MI TIERRA**

En Osorno, a 10 SET. 2012, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **CONJUNTO FOLKLORICO CREO EN MI TIERRA**, RUT.: 65.830.730-4, representada por don RICARDO TORRES NOCHES, RUT.: 8.798.806-6, ambos con domicilio en Los Laureles 1101 de la ciudad de Osorno, a la Organización se le concedió Personalidad Jurídica mediante el N°1591-F otorgada por la I. Municipalidad de Osorno y se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°765 de fecha 06.06.2008; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°292, adoptado en Sesión Ordinaria N°32 del 04.09.2012, han resuelto entregar un **Aporte año 2012 de \$200.000.-** (Doscientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 11.470 de fecha 06 SET. 2012; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.032.089.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para financiar el proyecto denominado "Gira Promocional Conjunto Folklórico Creo en mi Tierra".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 60 días** siguientes a la entrega del Aporte (Reglamento N°84 del 09.08.2002 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos. 





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de hacer público tanto dentro de su Organización como hacia la Comunidad Osornina, el Aporte otorgado por la Ilustre Municipalidad de Osorno.**

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

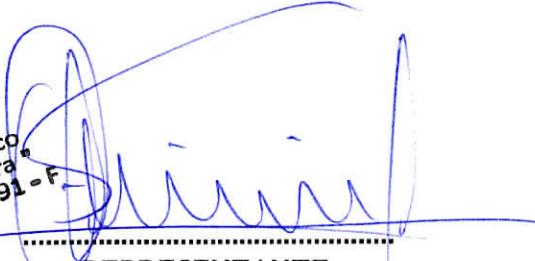
**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°84 del 09 de Agosto de 2002 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la institución y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

Conjunto Folclórico  
"Creo en mi Tierra"  
Pers. Jurídica N°1591 - F  
Osorno



REPRESENTANTE



ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



**CERTIFICADO Nº255.-**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 32 del Concejo en reunión sostenida el día 04 de Septiembre de 2012, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695.-, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Conjunto Folklórico CREO EN MI TIERRA, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Gira Promocional Conjunto Folklórico Creo en mi Tierra". Lo anterior, según lo indicado en el Informe Nº103 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de agosto de 2012; Ordinario Nº894 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 31 de agosto de 2012; y Ordinario Nº774 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 31 de agosto de 2012.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.




**ACUERDO Nº292.-**

OSORNO, septiembre 04 de 2012.

  
  
**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

YJUR/agjll.

Distribución:

-  **DIDECO.**
-  **DIRECCION ASESORIA JURIDICA.**
-  **D.A.F.**
-  **DEPTO. CONTABILIDAD. ✓**
-  Carpeta Sesión Ord.Nº32 del 04.09.2012.
-  Archivo.

**ID : 241308.-**



121060/012 004



Osorno, 31 JUL 2012

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 382-2012

RAUL SPORMAN ESCOBAR, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	06/06/2008
Numero Registro	765
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CONJUNTO FOLKLORICO CREO EN MI TIERRA
Rut Organización	65830730-4
Calle	LOS LAURELES 1101 FFRANCKE
Numero Pers. Jurídica	1591-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	RICARDO ENRIQUE TORRES NOCHES	Rut	8798806-6
Domicilio	LOS LAURELES 1101, FRANCKE		
SECRETARIO	JENIFFER TORRES TEJEDA	Rut	16187612-7
Domicilio	LOS LAURELES 1101, OSORNO		
TESORERO	CARLA LORETO BERNIER RAMIREZ	Rut	16343723-6
Domicilio	LAS PERDICES 485, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	RICARDO ENRIQUE TORRES NOCHES, LOS LAURELES 1101, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\*

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
RAUL SPORMAN ESCOBAR  
Secretario Municipal (S)



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1549387  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 06/09/2012  
Fecha de Ingreso : 07/09/2012  
Periodo Presupuestario : 2012  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.830.730-4: CONJUNTO FOLCLORICO CREO EN MI TIERRA, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE 2012. EJECUTAR PROYECTO: GIRA PROMOCIONAL CONJUNTO FOLKLO RICO CREO EN MI TIERRA.  
Marco Legal : DECRETO NR.11470 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
Monto Total : \$ 200.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle	Comuna	Monto
	Osorno	\$ 200.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	07/09/2012	ACUERDO H. CONCEJO NR.292 AÑO 2012